

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CONTRATOS SARA BORRELL 2016**

**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2016
RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2016
(Extracto publicado en el BOE 01/04/2016 - código BDNS 302836)**

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 16 al 27 de junio de 2016** ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. Monforte de Lemos, 5. 28029-Madrid) haciendo constar el **número de expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que se adelante la citada documentación para la subsanación por fax al número 91 387 77 66.

	CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
1	Solicitud fuera de plazo (Artículo 7.5)	<p>El sello de correos es de fecha posterior al final del plazo de admisión o bien la solicitud se ha recibido en el ISCIII fuera del plazo establecido y no figura en la misma, ni en la documentación, sellos de fechas de correos o de registros oficiales dentro del mismo.</p> <p>Subsanación: Remisión del documento que acredite que fue depositado en correos o en un registro oficial entre el 5 y el 28 de abril de 2016, ambos inclusive.</p>
2	Solicitud incorrectamente cumplimentada (Artículo 7.4.)	<p>Para que las solicitudes sean válidas es imprescindible que contengan la firma <u>original</u> del representante legal. No son válidas las firmas "por orden" (P.O.) o "por ausencia" (P.A.). Las firmas por delegación se admiten si existe una norma o documento oficial que las acredite.</p> <p>Subsanación: Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación sin certificado electrónico, se debe imprimir de nuevo a través de la aplicación y enviarla con la firma correcta.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación. Si se desea cambiar la forma de tramitación, hay que remitir escrito solicitando dicho cambio y aportando la firma del representante legal.</p> <p>El centro de realización no es correcto (Fundación) por lo que se deberá enviar la solicitud firmada por el representante legal indicando un centro de realización válido.</p>

3	<p>Centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos establecidos</p> <p>(Artículo 6.1.d)</p>	<p>Los centros deben pertenecer al ámbito del SNS, por lo que aparecen como excluidos los pertenecientes al CSIC o a la Universidad, excepto que los grupos receptores de este tipo de centros pertenezcan a un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado, circunstancia que debe ser refrendada por el director científico del mismo.</p> <p>Determinadas entidades que gestionan la investigación de instituciones del SNS y de la Universidad, pero que no son Institutos acreditados, aunque tengan esta denominación, aparecen como excluidas si el grupo receptor pertenece a centros que no son del ámbito del SNS.</p> <p>Si a pesar de lo anterior, se considera que el centro cumple los requisitos, para poder subsanar se debe acreditar su pertenencia al ámbito del SNS.</p>
4	<p>Centro o Jefe de Grupo igual al de la tesis</p> <p>(Artículo 55.1)</p>	<p>Si se considera que son diferentes, se debe dirigir escrito acreditándolo.</p> <p>Hay que tener presente que la pertenencia del Jefe de GI receptor al grupo con el que se realizó la TD puede ser puesta de manifiesto en el momento de la evaluación, aunque la solicitud hubiera sido admitida, lo que determinaría su exclusión en ese momento.</p>
5	<p>No se aporta o acredita el nivel de estudios requerido</p> <p>(Artículo 58.1.b)</p>	<p>Si no se dispone del Título correspondiente, se debe remitir fotocopia del Certificado de Estudios debidamente firmado, en el que conste la calificación obtenida en la Tesis Doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.</p> <p>No son válidos a estos efectos los documentos de solicitud de expedición del título de doctor, la fotocopia del resguardo de abono de las tasas de expedición del título, ni las Actas de los Tribunales de Tesis, ni documentos similares a estos.</p>
6	<p>La titulación no cumple requisitos</p> <p>(Artículo 58.1.b)</p>	<p>Si los títulos se han obtenido en el extranjero, se deberá enviar declaración de equivalencia o resolución de homologación del mismo de la autoridad competente. No se considera válida la solicitud de la declaración de equivalencia u homologación</p>
7	<p>El jefe de grupo no posee el título de doctor</p> <p>(Artículo 55.1)</p>	<p>Subsanación: Se deberá acreditar estar en posesión del Título de Doctor.</p>
8	<p>No se acredita vinculación del jefe de grupo al centro de realización</p> <p>(Artículo 55.1)</p>	<p>Debe acreditarse la vinculación estatutaria, funcional o contractual del Jefe de grupo receptor y el centro receptor del programa, mediante fotocopia del nombramiento, contrato de trabajo o cualquier otro documento donde conste tal circunstancia.</p>

9	Excede el número máximo de solicitudes permitidas	En el caso de solicitudes excluidas por esta causa, el centro solicitante deberá seleccionar de entre todos ellos qué solicitudes quiere que opten a esta modalidad de contratos, teniendo en cuenta el número máximo de posibles solicitudes por centro donde se realice la actividad que se subvenciona conforme a lo establecido en el artículo 56.3 de la resolución de convocatoria.
10	Otras causas	Se debe poner en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la investigación para aclarar los motivos que han determinado la exclusión.

NOTA: De acuerdo con el artículo 57.1.b) de la Resolución de Convocatoria, el candidato debe cumplir, además, el requisito de no haber disfrutado de un contrato postdoctoral de perfeccionamiento en investigación en salud Sara Borrell con anterioridad. Al efecto, la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación realizará las correspondientes comprobaciones.